



Nº. 20180901054P 03365



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE OTORGA
FLOREZ JOHN HENRY POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑÍA YELIC S.A. EN CALIDAD
DE GERENTE.
CAPITAL SUSCRITO: USD \$367.569,00.-
DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PAULA SUBIA PINTO**, NOTARIA TITULAR **QUINCUGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece libre y voluntariamente **VILLA FLOREZ JOHN HENRY**, de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltero, de ocupación apoderado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía YELIC S.A., en calidad de Gerente. El compareciente es hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía YELIC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **VILLA FLOREZ JOHN HENRY**, en su calidad de Gerente General y como tal,

Nº TRAMITE: 13665-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 115824
28/02/19 11:38





1 Representante Legal de la compañía YELIC S.A., de conformidad con el
2 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente
3 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
4 profesión apoderado; domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del
5 Guayas plenamente, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

Constitución

6 **ANTECEDENTES:** A) La compañía YELIC S.A. se constituyó mediante
7 escritura pública celebrada el veintisiete de abril del dos mil cuatro, ante el
8 Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL** Notario Décimo Sexto del
9 cantón Guayaquil; su constitución se aprobó mediante Resolución de la
10 Superintendencia de Compañías número dos siete cuatro tres (2743) del once
11 de mayo del dos mil cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil el día uno de junio del dos mil cuatro, bajo el número nueve siete
13 uno siete (9717); B) La compañía YELIC S.A. mediante escritura pública
14 otorgada por el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**

*Aumento
Capital*

15 **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
16 aprobada y publicada en la resolución número cuatro ocho seis siete (4867)
17 con fecha del veintidós (22) de julio del dos mil diez (2010) e inscrita en el
18 registro mercantil con número uno cuatro cero dos siete (14027) con fecha
19 del veintitrés (23) de julio del dos mil diez (2010); aumentó el capital suscrito
20 en treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
21 (US\$ 30.800,00) y su capital autorizado en sesenta mil seiscientos dólares de
22 Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 61.600,00); C) El artículo tercero de

*Autorizado
61.600*

23 los estatutos de la Compañía YELIC S.A., textualmente dice: "ARTÍCULO
24 TERCERO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de Sesenta
25 y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
26 61.600). El capital suscrito de la compañía es de Treinta Mil Dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$. 30.800) dividido en Treinta Mil acciones
28 ordinarias y nominativas de un DÓLAR de Estados Unidos de América cada

*30.800
suscrito*

27/11/2018



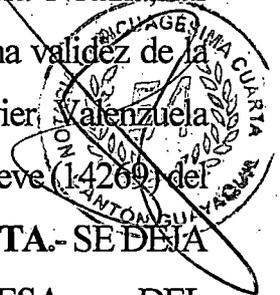
336769

367569

1 una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado”; D) La Junta
2 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía YELIC
3 S.A., celebrada el día veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, por
4 unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de
5 **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA**
6 **Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMÉRICA (US\$336.769,00)**, con lo que el capital suscrito de la compañía
8 alcanza la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**
9 **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$367.569,00).**
11 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL**
12 **ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor **VILLA FLOREZ**
13 **JOHN HENRY**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
14 Legal de la compañía YELIC S.A., cumpliendo con la voluntad de la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día veintisiete
16 de noviembre del dieciocho, declara lo siguiente: **UNO)** Que se aumenta el
17 capital social de la compañía en **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL**
18 **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00)** con utilidades no
20 distribuidas de ejercicio anteriores; **DOS)** También declara, que de
21 conformidad con lo decidido en la Junta General Universal y Extraordinaria
22 señalada, las acciones se distribuirán de conformidad con el cuadro que se
23 adjunta a la presente como documento habilitante; **TRES)** Que se reforma el
24 artículo **TERCERO** del Estatuto que en adelante dirá: “**ARTICULO**
25 **TERCERO.-** El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS**
26 **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON**
27 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
28 **(US\$367.569,00)**, dividido en trescientos sesenta y siete mil quinientos



1 sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el
2 capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas
3 cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto.
4 Las acciones serán numeradas de la CERO CERO CERO CERO CERO
5 UNO a la TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
6 SESENTA Y NUEVE, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la
7 Compañía". **CUATRO)** También declara el compareciente que los
8 accionistas son las compañías SA INVEST y ANSATY TRUST, compañías
9 extranjeras, cuya existencia legal fue reconocida por la superintendencia de
10 compañías del Ecuador y mantiene como apoderado de la empresa SA
11 INVEST a VILLA FLOREZ JHON HENRY y de la empresa ANSATY
12 TRUST a FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO, ambos domiciliados en
13 Ecuador quienes son de nacionalidad colombiana, y tiene status de residentes
14 con cédula de identidad ecuatoriana y titular de una visa que le faculta a
15 desarrollar libremente cualquier actividad lícita; **CUARTA.-**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente señor VILLA
17 FLOREZ JOHN HENRY, en su calidad de Gerente General y como tal
18 Representante Legal de la compañía YELIC S.A., bajo juramento declara que
19 el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria
20 de accionistas celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, se
21 halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los
22 libros contables de la compañía YELIC S.A. **QUINTA.-**
23 **HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente
24 lo siguiente: Nombramiento del Gerente General de la Compañía; Copia
25 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de (socios
26 o accionistas) de la compañía YELIC S.A. celebrada el veintisiete de
27 noviembre del dos mil dieciocho; y, Cuadro de Integración del Capital Social.
28 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la



1 plena validez del presente instrumento. Agregue usted, señora Notaria, las
 2 demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la
 3 presente Escritura Pública.- Firma del Abogado Pedro Javier Valenzuela
 4 Molina con Registro Profesional número uno cuatro dos seis nueve (14269) del
 5 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- SE DEJA**
 6 **CONSTANCIA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL**
 7 **COMPARECIENTE PARA INCORPORAR SU FICHA ÍNDICE DEL**
 8 **CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD**
 9 **CIUDADANA. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en clara**
 10 **y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, la aprueba en todas y cada**
 11 **una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, La Notaria, en un**
 12 **solo acto.**

13 **p. YELIC S.A.**
 14 **RUC: 0992355778001**

15
 16 *John Henry Villa Florez*
 17 **VILLA FLOREZ JOHN HENRY**
 18 **GERENTE**
 19 **C.C: 0931066062 C.V: 038-199**

20
 21
 22 **AB. PAULA SUBIA PINTO**
 23 **NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN**
 24 **GUAYAQUIL**

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931066062

Nombres del ciudadano: VILLA FLOREZ JOHN HENRY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: APODERADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JHON JAIRO VILLA GOMEZ

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: LUZ DARY FLOREZ FERNANDEZ

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAMELA CRISTINA MUÑOZ ZAPORTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL.



John Henry Villa Florez

N° de certificado: 186-178-65628



186-178-65628

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

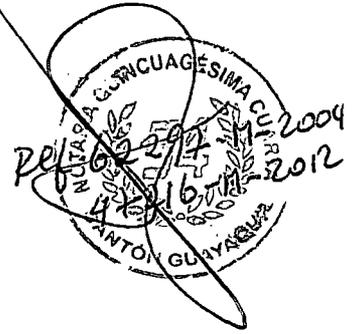
ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2013

Señor

JOHN HENRY VILLA FLOREZ

Presente.-



De nuestra consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía YELIC S.A., reunida el día de hoy, RESOLVIO elegirlo para el cargo de Gerente de la Compañía YELIC S.A., por el período de CINCO AÑOS, con los deberes constante en e el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la Empresa.-

La sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 27 de Abril del 2004 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de junio del 2004.-

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley.-

Muy Atentamente,

WILMER DAVID AMAYA BERMUDEZ,

Secretario de la Junta General de Accionista

RAZON: Para los efectos legales consiguientes, dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía YELIC S.A. para el cual he sido elegido, de nacionalidad colombiana, y mi cédula de identidad No. 093106606-2, Guayaquil, 11 de diciembre del 2013.-

JOHN HENRY VILLA FLOREZ

C.C. 093106606-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.811
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

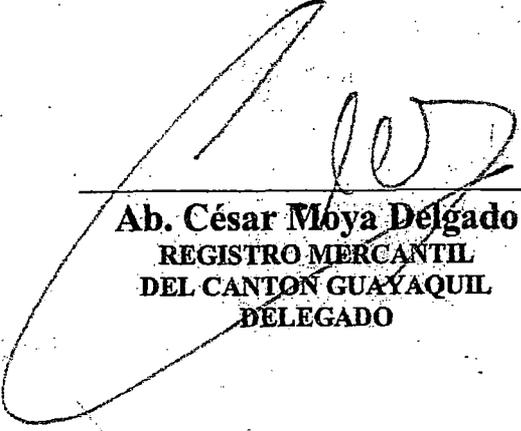
1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía YELIC S.A., a favor de JHON HENRY VILLA FLOREZ, de fojas 6.102 a 6.104, Registro de Nombramientos número 1.932.

ORDEN: 2811



Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) document(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S). 05 DIC 2018
Guayaquil,


Ab. Paula Sainza Pinto
NOTARIA

> Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR

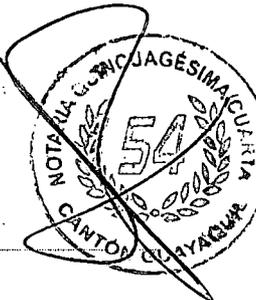
Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula **0992355778001** Apellidos y nombres **YELIC S.A.**

Código **RIMRUC2018002644895**

Tipo	Fecha generación
RUC	05/12/2018 10:37:31



**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula María Pinto
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



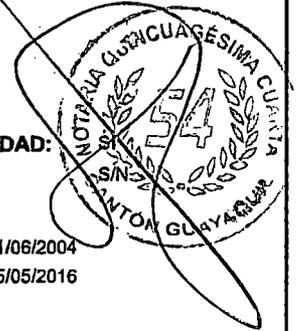
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLA FLOREZ JOHN HENRY
CONTADOR: LEON SANCHEZ FRANCISCO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/07/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2004
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: NOVENA ETAPA Numero: SOLAR 10 Manzana: 902 Referencia ublcacion: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042237466 Telefono Trabajo: 046016396 Email: ficasesones@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Soñ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	13	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	7

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Saldaña Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018002644895
Fecha: 05/12/2018 10:37:31 AM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992355778001
YELIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/05/2006
NOMBRE COMERCIAL:	JOYAS ALBORADA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: NOVENA ETAPA Numero: SOLAR 10 Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Manzana: 902 Telefono Trabajo: 042237466 Telefono Trabajo: 046016396 Email: ficasosones@gmail.com				



No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	06/02/2006
NOMBRE COMERCIAL:	JOYAS LIBERTAD	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: GUAYAQUIL Numero: S/N Interseccion: AV. SEGUNDA - AV. TERCERA Referencia: FRENTE A LUPITA Telefono Trabajo: 042786584 Email: ficasosores@gmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	08/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	JOYAS LA PENINSULA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 515 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO AL ALMACEN ORVE HOGAR Edificio: CHING Piso: 2 Telefono Trabajo: 042782501 Email: ficasosores@gmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	22/01/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	25/04/2011	FEC. REINICIO:	25/05/2016
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Numero: SOLAR 25 Referencia: FRENTE AL ALMACEN MULTIAHORRO TIA Manzana: 336-F Telefono Trabajo: 042829320				

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Ab. Paula Silvia Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018002644895
Fecha: 05/12/2018 10:37:31 AM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: JOYAS SANTA ELENA **FEC. CIERRE:** 31/07/2013 **FEC. REINICIO:** 13/08/2013
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: 18 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: ABDON CALDERON - 10 DE AGOSTO
Referencia: A MEDIA CUADRA DE TIA Telefono Trabajo: 042940417 Email: ficasesores@gmail.com



No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: SEXTA ETAPA Numero: SOLAR 13-1 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 625 Oficina: PB Telefono Trabajo: 042241930 Email: ficasesores@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA COSTA DE ORO **FEC. CIERRE:** 10/11/2008 **FEC. REINICIO:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Numero: 537 Interseccion: GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042325074

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA DURAN **FEC. CIERRE:** 25/04/2011 **FEC. REINICIO:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RIO GUAYAS Calle: SAMUEL CISNEROS Numero: SOLAR 16 Interseccion: CALLEJON SEGUNDO Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Manzana: Q Telefono Trabajo: 042801385

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paulo Roberto Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018002644895
Fecha: 05/12/2018 10:37:31 AM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

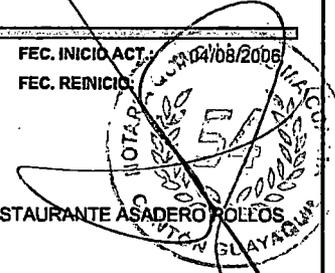


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA SAUCES **FEC. CIERRE:** 14/04/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES 6 Numero: SOLAR 17 Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE ASADERO POLEOS
EL ENCANTO Manzana: 259-F-33 Telefono Trabajo: 042621036



No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA PLAYAS **FEC. CIERRE:** 14/04/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) Calle: AV. 15 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion:
PAQUISHA Referencia: JUNTO A FOTO ESTUDIO SONY Telefono Trabajo: 042760423

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA Y VENTA LA CENTRAL **FEC. CIERRE:** 25/04/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: LOJA Numero: 426 Interseccion: ESMERALDAS Referencia: DIAGONAL A
ALMACENES TIA Telefono Trabajo: 042801403

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA BAHIA **FEC. CIERRE:** 25/04/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Calle: MALECON Numero: S/N Interseccion: ASCAZUBI Referencia: FRENTE A ALMACEN TIA
Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 052690586

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. Paula Silvia Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018002644895
Fecha: 05/12/2018 10:37:31 AM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA EL ASTILLERO **FEC. CIERRE:** 14/04/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: EL ORO Numero: 508 Interseccion: CHILE Referencia: JUNTO A PHARMAGYS Telefono Trabajo: 042331672



**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Paula Susana Pinto
Ab. Paula Susana Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018002644895
Fecha: 05/12/2018 10:37:31 AM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YELIC S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. -

En la ciudad de Guayaquil, al veintisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, comparecen a las oficinas de la compañía **YELIC S.A.**, ubicadas en la ALBORADA 9 ETAPA MZ. 902 SOLAR 10, de esta ciudad, sus accionistas: El señor **VILLA FLOREZ JOHN HENRY**, apoderado de la empresa SA INVEST, quien es propietaria de treinta mil setecientos sesenta acciones ordinarias (30.760) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; El señor **FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO**, apoderado de la empresa **ANSATY TRUST**, quien es propietario de cuarenta acciones ordinarias (40) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; lo que sumado da un total de capital social de Treinta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 30.800,00), que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinario y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, teniendo como asunto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Primer Punto. - Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00)**



ESPACIO
BIEN
BLANCO

ESPACIO
BIEN
BLANCO

- Segundo Punto. - Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo tercero.

Preside la sesión el señor JOHN HENRY VILLA FLOREZ, apoderado de la empresa SA INVEST en calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta; el señor JAIME ALONSO FLOREZ FRANCO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST y Presidente de la Junta, quien antes de declararse instalada la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista, forma la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estando completo el quórum reglamentario, el Presidente de la junta declara legalmente instalada la Junta.



Toma la palabra el Secretario de la Junta para tratar el primer punto del orden del día Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00) expresa lo siguiente: "Para que la compañía tenga mayor proyección financiera que le permita cumplir con su objeto social, es necesario, aumentar el Capital Social, de la compañía YELIC S.A., que se pagarán mediante aporte de numerario.

En tal virtud cuyo paquete accionario quedaría de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital Social Actual	Acciones del Aporte Social del Aumento de Capital	Valor de cada Acción US\$	Nuevo Capital Social Suscrito US\$	%
ANSATY TRUST	40	16.838,00	\$1,00	\$16.878,00	5%
SA INVEST	30760	319.931,00	\$1,00	\$350.691,00	95%
TOTALES	\$30.800,00	\$336.769,00	-	\$367.569,00	100%

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Para el cumplimiento del aumento de capital se ha realizado el movimiento contable de la cuenta de Utilidades Acumuladas a Capital Social de la compañía, por lo que el aporte por accionista sería de la siguiente manera:



Accionistas	Aporte al Aumento de Capital
ANSATY TRUST	16.838,00
SA INVEST	319.931,00
TOTALES	336.769,00

Luego de una corta deliberación la junta resuelve por unanimidad de votos: “Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (US\$ 367.569,00)** efectúense los asientos contables y demás trámites administrativos y legales que el caso requiera.

Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día: “Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo **TERCERO**”, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$367.569,00)**. Mismo que estará dividido en trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas

ESPACIO
EN
BLANCO

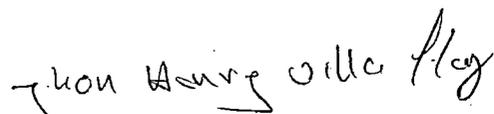
ESPACIO
EN
BLANCO

cumpléndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las acciones serán numeradas de la CERO CERO CERO CERO CERO UNO a la TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía”.

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. Siendo las once horas en punto, se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YELIC S.A.

f/. el señor VILLA FLOREZ JHON HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, en calidad de Gerente General y Secretario de la junta; f/. el señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO apoderado de la empresa ANSATY TRUST, como Presidente de la junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y universal de Accionista, de la compañía YELIC S.A., celebrada el veintisiete de noviembre del 2018.


f/. Villa Florez Jhon Henry
Presidente de La Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YELIC S.A. CELEBRADA
EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIECIOCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, al veintisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, comparecen a las oficinas de la compañía **YELIC S.A.**, ubicadas en la ALBORADA 9 ETAPA MZ. 902 SOLAR 10, de esta ciudad, sus accionistas: El señor VILLA FLOREZ JOHN HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, quien es propietaria de treinta mil setecientos sesenta acciones ordinarias (30.760) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; El señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST, quien es propietario de cuarenta acciones ordinarias (40) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; lo que sumado da un total de capital social de Treinta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 30.800,00), que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinario y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, teniendo como asunto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Primer Punto. - Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00)

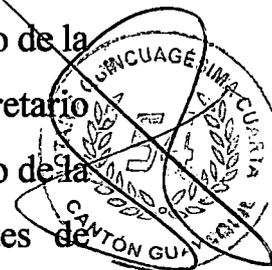


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

- Segundo Punto. - Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo tercero.

Preside la sesión el señor JOHN HENRY VILLA FLOREZ, apoderado de la empresa SA INVEST en calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta; el señor JAIME ALONSO FLOREZ FRANCO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST y Presidente de la Junta, quien antes de declararse instalada la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista, forma la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estando completo el quórum reglamentario, el Presidente de la junta declara legalmente instalada la Junta.



Toma la palabra el Secretario de la Junta para tratar el primer punto del orden del día Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00) expresa lo siguiente: "Para que la compañía tenga mayor proyección financiera que le permita cumplir con su objeto social, es necesario, aumentar el Capital Social, de la compañía YELIC S.A., que se pagarán mediante aporte de numerario.

En tal virtud cuyo paquete accionario quedaría de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital Social Actual	Acciones del Aporte Social del Aumento de Capital	Valor de cada Acción US\$	Nuevo Capital Social Suscrito US\$	%
ANSATY TRUST	40	16.838,00	\$1,00	\$16.878,00	5%
SA INVEST	30760	319.931,00	\$1,00	\$350.691,00	95%
TOTALES	\$30.800,00	\$336.769,00	-	\$367.569,00	100%

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Para el cumplimiento del aumento de capital se ha realizado el movimiento contable de la cuenta de Utilidades Acumuladas a Capital Social de la compañía, por lo que el aporte por accionista sería de la siguiente manera:



V Accionistas	Aporte al Aumento de Capital
ANSATY TRUST	16.838,00
SA INVEST	319.931,00
TOTALES	336.769,00

Luego de una corta deliberación la junta resuelve por unanimidad de votos: “Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (US\$ 367.569,00)** efectúense los asientos contables y demás trámites administrativos y legales que el caso requiera.

Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día: “Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo TERCERO”, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$367.569,00)**. Mismo que estará dividido en trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las acciones serán numeradas de la CERO CERO CERO CERO CERO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

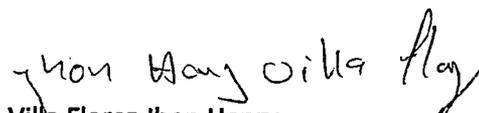
**ESPACIO
EN
BLANCO**

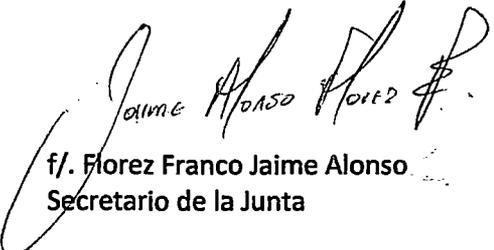
UNO a la TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía”.

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. Siendo las once horas en punto, se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YELIC S.A.

f/. el señor VILLA FLOREZ JHON HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, en calidad de Gerente General y Secretario de la junta; f/. el señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO apoderado de la empresa ANSATY TRUST, como Presidente de la junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y universal de Accionista, de la compañía YELIC S.A., celebrada el veintisiete de noviembre del 2018.


f/. Villa Florez Jhon Henry
Presidente de La Junta


f/. Florez Franco Jaime Alonso
Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

YELIC S.A.

REPORTE: 3.1.1 - Capital Social suscrito o pagado

Cuentas Contables: 3.1.1.1

Concepto	Año	Debe	Haber	Saldo
Utilidades ejercicio	2009			800,00
Utilidades ejercicio	2010			800,00
Utilidades ejercicio	2011		30.000,00	30.800,00
Utilidades ejercicio	2012			30.800,00
Utilidades ejercicio	2013			30.800,00
Utilidades ejercicio	2014			30.800,00
Utilidades ejercicio	2015			30.800,00
Utilidades ejercicio	2016			30.800,00
Utilidades ejercicio	2017			30.800,00
Utilidades ejercicio	2018		336.769,00	367.569,00

Econ. CRA. Francisco León Sánchez Mgs.
Contador Reg. Prof. 4628

Jhon Henry Villa Florez
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

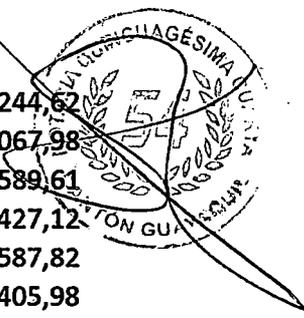
ESPACIO
EN
BLANCO

YELIC S.A.

REPORTE: 3.1.6 - Resultados Acumulados

Cuentas Contables: 3.1.6.1

Concepto	Año	Debe	Haber	Saldo
Utilidades ejercicio	2009		23.244,62	23.244,62
Utilidades ejercicio	2010		48.823,36	72.067,98
Utilidades ejercicio	2011		36.521,63	108.589,61
Utilidades ejercicio	2012		56.837,51	165.427,12
Utilidades ejercicio	2013		29.160,70	194.587,82
Utilidades ejercicio	2014		7.818,16	202.405,98
Utilidades ejercicio	2015		39.531,17	241.937,15
Utilidades ejercicio	2016		63.480,70	305.417,85
Utilidades ejercicio	2017		59.884,03	365.301,88
Utilidades ejercicio	2018	336.769,00		28.532,88



Econ. CPA. Francisco León Sánchez Mgs.
Contador Reg. Prof. 4628

Jhon Henry Villa Florez
Jhon Henry Villa Florez
Gerente General

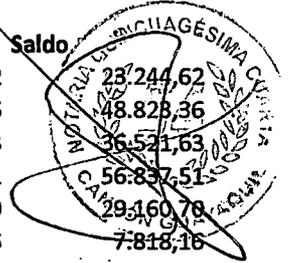
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

YELIC S.A.

REPORTE: 3.1.7 - Resultado del Ejercicio Cuentas Contables: 3.1.7.1

Concepto	Año	Debe	Haber	Saldo
Utilidades ejercicio	2009		23.244,62	23.244,62
Utilidades ejercicio	2010	23.244,62	48.823,36	48.823,36
Utilidades ejercicio	2011	48.823,36	36.521,63	36.521,63
Utilidades ejercicio	2012	36.521,63	56.837,51	56.837,51
Utilidades ejercicio	2013	56.837,51	29.160,70	29.160,70
Utilidades ejercicio	2014	29.160,70	7.818,16	7.818,16
Utilidades ejercicio	2015	7.818,16	39.531,17	39.531,17
Utilidades ejercicio	2016	39.531,17	63.480,70	63.480,70
Utilidades ejercicio	2017	63.480,70	59.884,03	59.884,03
Utilidades ejercicio	2018	59.884,03		



Econ. CPA. Francisco León Sánchez Mgs.
Contador Reg. Prof. 4628

Jhon Henry Villa Florez
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA VILLA FLOREZ JOHN HENRY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA YELIC S.A. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten Signature]
AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

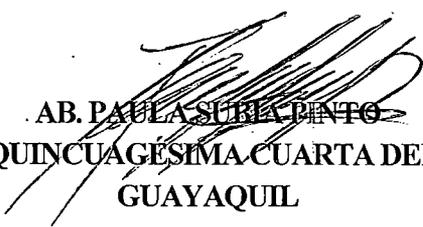
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901054P03365					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	YELIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992355778001	ECUATORIANA	GERENTE	JOHN HENRY VILLA FLOREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma de la ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN QUE OTORGA VILLA FLOREZ JOHN HENRY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA YELIC S.A. EN CALIDAD DE GERENTE, al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA VILLA FLOREZ JOHN HENRY POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA YELIC S.A. EN CALIDAD DE GERENTE, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía Pinto, identificada con el número de protocolo DOS CERO UNO OCHO CERO NUEVE CERO UNO CERO CINCO CUATRO P CERO TRES TRES SEIS CINCO (20180901054P03365).
Guayaquil, veinte de febrero del dos mil diecinueve.


AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON
GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000043086

20190901054O00054

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901054O00054

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P03365

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YELIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992355778001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P03365


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20190901054P



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

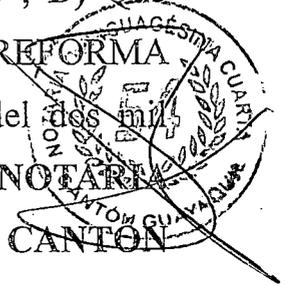
Nº.

ESCRITURA PÚBLICA DE
RECTIFICACION Y RATIFICACION
QUE OTORGA VILLA FLOREZ
JOHN HENRY POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑIA YELIC S.A. EN CALIDAD
DE GERENTE.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN, comparece libre y voluntariamente VILLA FLOREZ JOHN HENRY, de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltero, de ocupación apoderado, mayor de edad, domiciliad en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía YELIC S.A., en calidad de Gerente. El compareciente es hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una de RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:
Comparece a la celebración de la presente escritura el señor VILLA



1. **FLOREZ JOHN HENRY**, en su calidad de Gerente de la compañía
2. **YELIC S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como
3. documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
4. **ANTECEDENTES:** A) La compañía **YELIC S.A.** se constituyó
5. mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril del dos mil
6. cuatro, ante el Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL** Notario
7. Décimo Sexto del cantón Guayaquil; su constitución se aprobó
8. mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número dos
9. siete cuatro tres (2743) del once de mayo del dos mil cuatro y se
10. inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día uno de
11. junio del dos mil cuatro, bajo el número nueve siete uno siete (9717);
12. B) La compañía **YELIC S.A.** mediante escritura pública otorgada por
13. el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
14. **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**
15. **GUAYAQUIL**, aprobada y publicada en la resolución número cuatro
16. ocho seis siete (4867) con fecha del veintidós (22) de julio del dos mil
17. diez (2010) e inscrita en el registro mercantil con número uno cuatro
18. cero dos siete (14027) con fecha del veintitrés (23) de julio del dos mil
19. diez (2010); aumentó el capital suscrito en treinta mil ochocientos
20. dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$30.800,00) y su
21. capital autorizado en sesenta y un mil seiscientos dólares de Estados
22. Unidos de Norteamérica (USD \$61.600,00); C) El artículo tercero de
23. los estatutos de la Compañía **YELIC S.A.**, textualmente dice:
24. “**ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.-** El capital autorizado de la
25. compañía es de sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados
26. Unidos de América (USD \$61.600,00). El capital suscrito de la
27. compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América
28. (USD \$30.800,00) dividido en treinta mil acciones ordinarias y



1 nominativas de un DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.
2 Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado”; D) Que
3 mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
4 DE ESTATUTOS celebrada el día cinco de diciembre del dos mil
5 dieciocho ante la Abogada PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA
6 TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, y cumpliendo con la voluntad de la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día veintisiete de
9 noviembre del dieciocho, declara lo siguiente: UNO) Se aumenta el
10 capital social de la compañía en TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS
11 MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00) con utilidades
13 no distribuidas de ejercicios anteriores. CLÁUSULA TERCERA:
14 RECTIFICACIÓN.- Que por un error involuntario, no se hizo constar
15 lo siguiente: A) Se aclara lo manifestado en la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día veintisiete de
17 noviembre del dieciocho que el aumento de capital se lo realiza con
18 utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; B) Se aclara el cuadro
19 de aportes de accionista; C) Según lo establecido en el artículo ochenta
20 y ocho de la Ley de Seguridad Social, el compareciente VILLA
21 FLOREZ JOHN HENRY, en su calidad de Gerente de la compañía
22 YELIC S.A., declara que no es contratista incumplido ni mantiene
23 obligaciones pendientes con instituciones del Estado. CLÁUSULA
24 CUARTA: RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y de
25 conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta de la Ley de
26 Registro, el compareciente se ratifica en todas las cláusulas de esta
27 escritura, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
28 REFORMA DE ESTATUTOS celebrada el día cinco de diciembre del



1 dos mil dieciocho ante la Abogada PAULA SUBIA PINTO,
2 NOTARIA TITULAR QUINCUGÉSIMA CUARTA DEL
3 CANTÓN GUAYAQUIL y lo manifestado en la Junta General
4 Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía
5 NEWREDCOMPANY S.A., celebrada el día veintisiete de noviembre
6 del dos mil dieciocho. Así mismo ratifican lo mencionado
7 anteriormente en la Junta General Universal y Extraordinaria de
8 accionistas celebrada el día veintiocho de enero del dos mil diecinueve.
9 **CLÁUSULA QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** El señor
10 Notario correspondiente, se dignará tomar nota al margen de la matriz
11 primitiva de la escritura pública indicada, de la presente rectificación y
12 ratificación, haciendo constar que esto existe, la aclara y la modifica,
13 tal como prescribe el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.
14 **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE**
15 **INSCRIPCIÓN.-** El compareciente acepta en todas sus partes el
16 presente instrumento. La compañía YELIC S.A., autoriza al Gerente
17 General, VILLA FLOREZ JOHN HENRY, para realizar la respectiva
18 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CLÁUSULA**
19 **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración
20 y el perfeccionamiento de la presente escritura pública, así como las
21 Anotaciones Marginales y la respectiva inscripción en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil son de cuenta de la compañía YELIC S.A.
23 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo que
24 ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.-
25 Firma del Abogado Miguel Ángel Torres Arcentales con Registro
26 Profesional número cero nueve- dos mil trece- trescientos setenta y tres
27 del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- SE**
28 **DEJA CONSTANCIA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL**



1 COMPARECIENTE PARA INCORPORAR SU FICHA ÍNDICE DEL
2 CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD
3 CIUDADANA. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída
4 en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, la aprueba
5 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe
6 conmigo, La Notaria, en un solo acto.-----

7 p. YELIC S.A.

8 RUC: 0992355778001

9

10 *John Henry Villa Florez*
11 VILLA FLOREZ JOHN HENRY



12 GERENTE

13 C.C: 0931066062 C.V: 038-199

14

15

16

AB. PAULA SEBIA PINTO

17

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN

18

GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



John Henry Villa Florez

Número único de identificación: 0931066062

Nombres del ciudadano: VILLA FLOREZ JOHN HENRY

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: APODERADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JHON JAIRO VILLA GOMEZ

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: LUZ DARY FLOREZ FERNANDEZ

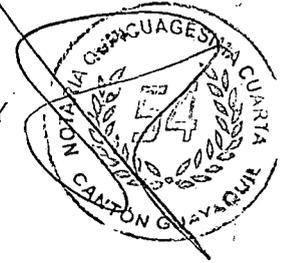
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PAMELA CRISTINA MUÑOZ ZAPORTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-199-80139



190-199-80139

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, Enero 10 de 2019

SEÑOR

JOHN HENRY VILLA FLOREZ

CIUDAD

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de esta compañía YELIC S.A. en sesión realizada el día de hoy resolvió REELEGIR Ud. como GERENTE de esta sociedad por el período de CINCO AÑOS, con las facultades, atribuciones y obligaciones contemplada en la Ley y en el Estatuto Social.

La compañía YELIC S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil el día 27 de Abril de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha 01 de Junio del mismo año.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía YELIC S.A., le corresponde al Gerente de ésta ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ALEXANDER SAAVEDRA SANTAFA

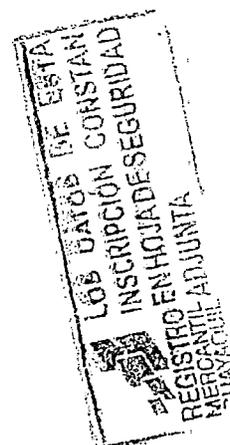
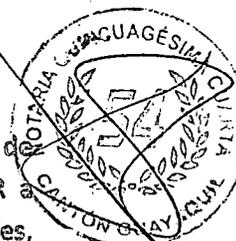
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Razon: Para los efectos legales correspondientes, dejo constancia de que con esta fecha acepto la designación del cargo de GERENTE de la compañía YELIC S.A.

Guayaquil, Enero 14 de 2.019

John Henry Villa Florez
JOHN HENRY VILLA FLOREZ

Nacionalidad Colombiana. C.I. No. 093106606-2



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

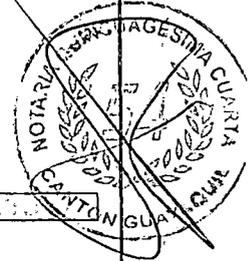


NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLA FLOREZ JOHN HENRY
CONTADOR: LEON SANCHEZ FRANCISCO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/07/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: NOVENA ETAPA Numero: SOLAR 10 Manzana: 902 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042237466 Telefono Trabajo: 046016396 Email: ficasesones@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SI

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	13	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	7

**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**



Ab. María Susana Pinto
NOTARIA

Código: RIMRUC2018000926864
Fecha: 26/04/2018 23:01:51 PM

ESPACIO
/ EN /
BLANCO

ESPACIO
/ EN /
BLANCO

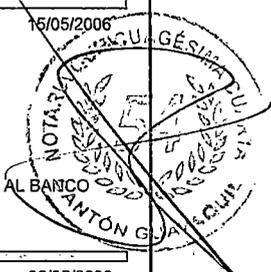
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: JOYAS ALBORADA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: NOVENA ETAPA Numero: SOLAR 10 Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Manzana: 902 Telefono Trabajo: 042237466 Telefono Trabajo: 046016396 Email: ficasesoines@gmail.com



No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: JOYAS LIBERTAD FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: GUAYAQUIL Numero: S/N Interseccion: AV. SEGUNDA - AV. TERCERA Referencia: FRENTE A LUPITA Telefono Trabajo: 042786584 Email: ficasesoines@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: JOYAS LA PENINSULA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 515 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO AL ALMACEN ORVE HOGAR Edificio: CHING Piso: 2 Telefono Trabajo: 042782501 Email: ficasesoines@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2011 FEC. REINICIO: 25/05/2016
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Numero: SOLAR 25 Referencia: FRENTE AL ALMACEN MULTIAHORRO TIA Manzana: 336-F Telefono Trabajo: 042829320

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

[Handwritten Signature]
Gésina Utrilla Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018000926864

Fecha: 26/04/2018 23:01:51 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

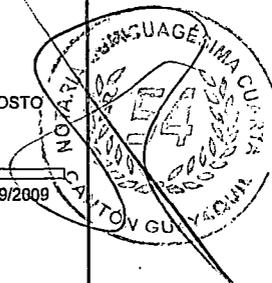


NÚMERO RUC: 0992355778001
RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: JOYAS SANTA ELENA FEC. CIERRE: 31/07/2013 FEC. REINICIO: 13/08/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: 18 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: ABDON CALDERON - 10 DE AGOSTO
Referencia: A MEDIA CUADRA DE TIA Telefono Trabajo: 042940417 Email: ficasesoers@gmail.com



No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA USADAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS USADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: SEXTA ETAPA Numero: SOLAR 13-1 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO
COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 625 Oficina: PB Telefono Trabajo: 042241930 Email: ficasesoers@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA COSTA DE ORO FEC. CIERRE: 10/11/2008 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Numero: 537 Interseccion: GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL
SUPERMERCADO MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042325074

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA DURAN FEC. CIERRE: 25/04/2011 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RIO GUAYAS Calle: SAMUEL CISNEROS Numero: SOLAR 16 Interseccion:
CALLEJON SEGUNDO Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Manzana: Q Telefono Trabajo: 042801385

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. Paulo Sandoval Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018000926864
Fecha: 26/04/2018 23:01:51 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



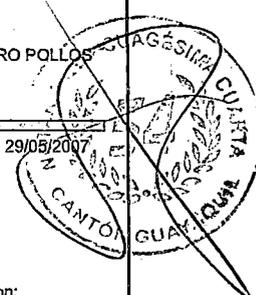
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992355778001
 RAZÓN SOCIAL: YELIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/2006
 NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA SAUCES FEC. CIERRE: 14/04/2011 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
 VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES 6 Numero: SOLAR 17 Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE ASADERO POLLOS EL ENCANTO Manzana: 259-F-33 Telefono Trabajo: 042621036

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/05/2007
 NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA PLAYAS FEC. CIERRE: 14/04/2011 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
 VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) Calle: AV. 15 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: PAQUISHA Referencia: JUNTO A FOTO ESTUDIO SONY Telefono Trabajo: 042760423



No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2008
 NOMBRE COMERCIAL: COMPRA Y VENTA LA CENTRAL FEC. CIERRE: 25/04/2011 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
 VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: LOJA Numero: 426 Interseccion: ESMERALDAS Referencia: DIAGONAL A ALMACENES TIA Telefono Trabajo: 042801403

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/05/2008
 NOMBRE COMERCIAL: COMPRA-VENTA BAHIA FEC. CIERRE: 25/04/2011 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA
 VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Calle: MALECON Numero: S/N Interseccion: ASCAZUBI Referencia: FRENTE A ALMACEN TIA Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 052690586

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. Paula Susana Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2018000926864
 Fecha: 26/04/2018 23:01:51 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



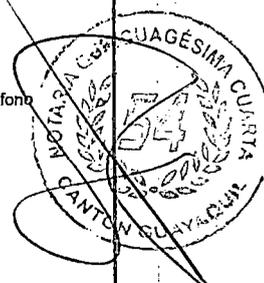
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992355778001
YELIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	COMPRA-VENTA EL ASTILLERO	FEC. CIERRE:	14/04/2011	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: EL ORO Numero: 508 Interseccion: CHILE Referencia: JUNTO A PHARMACY'S Telefono: 042331672				



CERTIFICACION
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

[Handwritten Signature]
Ab. *[Handwritten Name]*
NOTARIA



Código: RIMRUC2018000926864
Fecha: 26/04/2018 23:01:51 PM

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YELIC S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -

En la ciudad de Guayaquil, al veintiocho del mes de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, comparecen a las oficinas de la compañía YELIC S.A., ubicadas en la ALBORADA 9 ETAPA MZ. 902 SOLAR 10, de esta ciudad, sus accionistas: El señor VILLA FLOREZ JOHN HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, quien es propietaria de treinta mil setecientos sesenta acciones ordinarias (30.760) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; El señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST, quien es propietario de cuarenta acciones ordinarias (40) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; lo que sumado da un total de capital social de Treinta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 30.800,00), que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinario y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, teniendo como asunto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Primer Punto. - Conocer y Resolver la rectificación de los datos solicitados por el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil referente al aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00)
- Segundo Punto. - Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo tercero.

Preside la sesión el señor JOHN HENRY VILLA FLOREZ, apoderado de la empresa SA INVEST en calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta; el señor JAIME ALONSO FLOREZ FRANCO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST y Presidente de la Junta, quien antes de declararse instalada la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista, forma la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estando completo el quórum reglamentario, el Presidente de la junta declara legalmente instalada la Junta.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Toma la palabra el Secretario de la Junta para tratar el primer punto del orden del día Conocer y Resolver la rectificación de los datos solicitados por el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil referente al aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE (US\$336.769,00) expresa lo siguiente: "Para que la compañía tenga mayor proyección financiera que le permita cumplir con su objeto social, es necesario, aumentar el Capital Social, de la compañía YELIC S.A."



En tal virtud cuyo paquete accionario quedaría de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital Social Actual	Acciones del Aporte Social del Aumento de Capital	Valor de cada Acción US\$	Nuevo Capital Social Suscrito US\$	%
ANSATY TRUST	40	437	\$1,00	\$ 477,00	0,13%
SA INVEST	30760	336.332	\$1,00	\$367.092,00	99,87%
TOTALES	30.800,00	336.769	-	\$367.569,00	100%

Para el cumplimiento del aumento de capital se ha realizado el movimiento contable de la cuenta de Utilidades Acumuladas a Capital Social de la compañía, por lo que el aporte por accionista sería de la siguiente manera:

Accionistas	Aporte al Aumento de Capital
ANSATY TRUST	\$437,00
SA INVEST	\$336.332,00
TOTALES	\$336.769,00

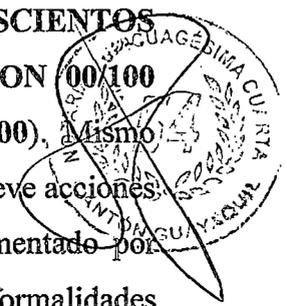
Luego de una corta deliberación la junta resuelve por unanimidad de votos: "Rectificar los datos solicitados por el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil y Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (US\$ 367.569,00) efectúense los asientos contables y demás trámites administrativos y legales que el caso requiera. Adicional, los accionistas, en función de lo solicitado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, declaran que la empresa no tiene deudas pendientes con empresas o instituciones públicas y no es contratista incumplido del Estado ecuatoriano.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día: "Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo TERCERO", la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$367.569,00)**, ^{Mismo} que estará dividido en trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las acciones serán numeradas de la CERO CERO CERO CERO CERO UNO a la TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía".



La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. Siendo las once horas en punto, se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YELIC S.A.

f/. el señor VILLA FLOREZ JHON HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, en calidad de Gerente General y Secretario de la junta; f/. el señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO apoderado de la empresa ANSATY TRUST, como Presidente de la junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y universal de Accionista, de la compañía YELIC S.A., celebrada el veintiocho de enero del 2019.

Jhon Henry Villa Florez
f/. Villa Florez Jhon Henry
Secretario de la Junta

Jaime Alonso Florez Franco
f/. Florez Franco Jaime Alonso
Presidente de la Junta

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YELIC S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -

En la ciudad de Guayaquil, al veintiocho del mes de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, comparecen a las oficinas de la compañía YELIC S.A., ubicadas en la ALBORADA 9 ETAPA MZ. 902 SOLAR 10, de esta ciudad, sus accionistas: El señor VILLA FLOREZ JOHN HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, quien es propietaria de treinta mil setecientos sesenta acciones ordinarias (30.760) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; El señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST, quien es propietario de cuarenta acciones ordinarias (40) y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; lo que sumado da un total de capital social de Treinta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 30.800,00), que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinario y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, teniendo como asunto tratar los siguientes puntos del orden del día:

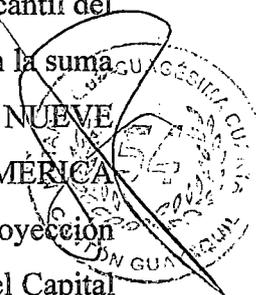
- Primer Punto. - Conocer y Resolver la rectificación de los datos solicitados por el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil referente al aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336.769,00)
- Segundo Punto. - Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo tercero.

Preside la sesión el señor JOHN HENRY VILLA FLOREZ, apoderado de la empresa SA INVEST en calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta; el señor JAIME ALONSO FLOREZ FRANCO, apoderado de la empresa ANSATY TRUST y Presidente de la Junta, quien antes de declararse instalada la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista, forma la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estando completo el quórum reglamentario, el Presidente de la junta declara legalmente instalada la Junta.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Toma la palabra el Secretario de la Junta para tratar el primer punto del orden del día Conocer y Resolver la rectificación de los datos solicitados por el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil referente al aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$336.769,00) expresa lo siguiente: "Para que la compañía tenga mayor proyección financiera que le permita cumplir con su objeto social, es necesario, aumentar el Capital Social, de la compañía YELIC S.A."



En tal virtud cuyo paquete accionario quedaria de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital Social Actual	Acciones del Aporte Social del Aumento de Capital	Valor de cada Acción US\$	Nuevo Capital Social Suscrito US\$	%
ANSATY TRUST	40	437	\$1,00	\$ 477,00	0,13%
SA INVEST	30760	336.332	\$1,00	\$367.092,00	99,87%
TOTALES	30.800,00	336.769	-	\$367.569,00	100%

Para el cumplimiento del aumento de capital se ha realizado el movimiento contable de la cuenta de Utilidades Acumuladas a Capital Social de la compañía, por lo que el aporte por accionista seria de la siguiente manera:

Accionistas	Aporte al Aumento de Capital
ANSATY TRUST	\$437,00
SA INVEST	\$336.332,00
TOTALES	\$336.769,00

Luego de una corta deliberación la junta resuelve por unanimidad de votos: "Rectificar los datos solicitados por el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil y Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (US\$ 367.569,00) efectúense los asientos contables y demás trámites administrativos y legales que el caso requiera. Adicional, los accionistas, en función de lo solicitado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, declaran que la empresa no tiene deudas pendientes con empresas o instituciones públicas y no es contratita incumplido del Estado ecuatoriano.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

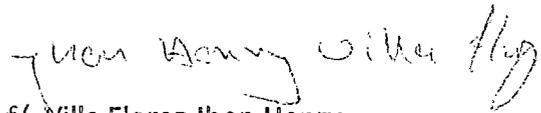
Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día: "Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo TERCERO", la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$367.569,00)**. Mismo que estará dividido en trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Las acciones serán numeradas de la CERO CERO CERO CERO UNO a la TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía".

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. Siendo las once horas en punto, se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía YELIC S.A.

f/. el señor VILLA FLOREZ JHON HENRY, apoderado de la empresa SA INVEST, en calidad de Gerente General y Secretario de la junta; f/. el señor FLOREZ FRANCO JAIME ALONSO apoderado de la empresa ANSATY TRUST, como Presidente de la junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y universal de Accionista, de la compañía YELIC S.A., celebrada el veintiocho de enero del 2019.

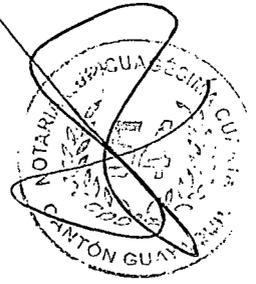

f/. Villa Florez Jhon Henry
Secretario de la Junta

ESPACIO
/ EN /
BLANCO

ESPACIO
/ EN /
BLANCO



SENAE-COT-2019-003977



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

Señor(a) / Señores
YELIC S.A.
Nro. Identificación: 0992355778001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 19 de febrero del 2019, el sujeto pasivo YELIC S.A. con número de identificación 0992355778001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,


Ing. Andrea Katherine Pérez Vargas
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 2019-02-20 09:47:37
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S) _____
Guayaquil, 19 FEB 2019

Page 1/(nb)


Ab. Paula Soto
NOTARIA

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

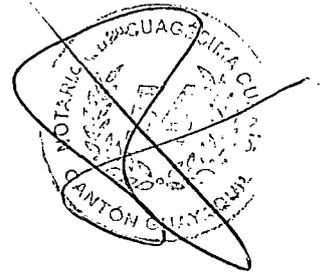


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLA FLOREZ JOHN HENRY, representante legal de la empresa YELIC S.A. con RUC Nro. 0992355778001 y dirección ALBORADA NOVENA ETAPA SOLAR 10 MZ902 FRENTE AL BANCO INTER, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO


Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.


Ab. Verónica Suárez
NOTARIA



Emitido el 20 de febrero de 2019

Validez del Certificado 30 días

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

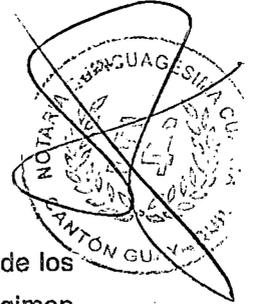
SRI
...te hace bien al país

Contribuyente:

YELIC S.A.

RUC:0992355778001

Ciudad.-



De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI; el contribuyente **YELIC S.A.** con RUC **0992355778001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **NOVIEMBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 15 de enero de 2019 13:29

Código de verificación: **SRICCT2019000010353**



**CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Ab. [Signature]
NOTARIA

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN QUE OTORGA VILLA
FLOREZ JOHN HENRY POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA YELIC S.A. EN CALIDAD DE
GERENTE QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL
DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.




AB. PAULA SUBIA PINTO

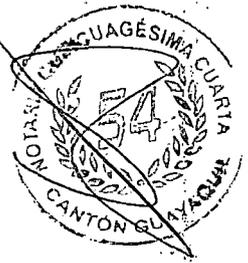
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000043052

20190901054P00374

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
 NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901054P00374					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2019, (17:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	YELIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0932355778001	ECUATORIANA	GERENTE	JOHN HENRY VILLA FLOREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901054P00374
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (17:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.aduana.gob.ec/consulta-de-obligaciones-tributarias/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/inicio/NAT
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
 NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20 FEB 2019 se otorgó tercer testimonio del tipo otros.

200000054000055.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that are difficult to decipher.



Factura: 002-002-000043087



20190901054O00055

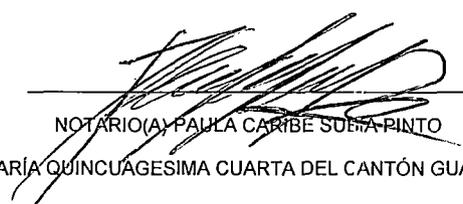
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901054O00055

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGESIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (12:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLA FLOREZ JOHN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931066062
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VILLA FLOREZ JOHN HENRY
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0931066062

OBSERVACIONES:	20190901054P00374
----------------	-------------------


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SULEMA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

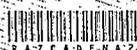
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.111
FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **YELIC S.A.**; y, escritura de Rectificación y Ratificación adjunta, de fojas **8.997 a 9.048**, Registro Mercantil número **778**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64111




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0544592

